

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LAMENTA LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DESDE ABRIL DE 2021, Y SE SOLIDARIZA CON LOS HABITANTES DE DICHO PAÍS, CONFIANDO QUE MEDIANTE EL DIALOGO Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, SE ARRIBEN A SOLUCIONES PACÍFICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente se turnó para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, **dos proposiciones con punto de Acuerdo en el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, lamenta los hechos ocurridos en la República de Colombia desde abril de 2021, y se solidariza con los habitantes de dicho país, confiando que mediante el dialogo, el pleno respeto al Estado de Derecho y a los derechos humanos se arriben a soluciones pacíficas.**

La Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos aplicables de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del 30 de abril de 2021, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario y del recibo de turno del oficio remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para la presente proposición con punto de Acuerdo.

En el apartado sobre el "Contenido de la proposición con punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances del planteamiento recibido, así como los términos de la propuesta resolutiva.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de mayo de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Senadora Bertha Alicia

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LAMENTA LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DESDE ABRIL DE 2021, Y SE SOLIDARIZA CON LOS HABITANTES DE DICHO PAÍS, CONFIANDO QUE MEDIANTE EL DIALOGO Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, SE ARRIBEN A SOLUCIONES PACÍFICAS.

Caraveo Camarena, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena los hechos ocurridos en Colombia. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R3A.-205**, a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

2. Con fecha 9 de junio de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Senadora Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), la proposición con punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión lamenta la muerte de ciudadanos colombianos, ocurrida en el contexto de diversas manifestaciones y hace votos para que sociedad y gobierno, encuentren mediante el diálogo y el respeto a los derechos humanos, los entendimientos necesarios que conduzcan a la pacificación de ese país. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R3A.-680**, a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó las proposiciones en comento a esta Segunda Comisión para su análisis y dictamen, de conformidad con el siguiente:

Contenido de la proposición con punto de Acuerdo

Las promoventes destacan los efectos que ha tenido el COVID-19 sobre las economías de los países, lo que ha llevado a distintos líderes mundiales a buscar y aplicar diversas soluciones a esta problemática. De esta manera, el actual presidente de Colombia, Ivan Duque Márquez, decidió buscar una reforma tributaria que aumentara los ingresos medios y bajos, que permitiera al gobierno tener capacidad de pago.

Las legisladoras señalan que si bien, la propuesta fue retirada, los esfuerzos del gobierno colombiano han resultado se insuficientes para aliviar las problemáticas que se arrastran desde 2019, y el descontento ha generado episodios de violencia en diversas ciudades del país, sobre todo después de que el gobierno hiciera uso de las fuerzas militares para controlar las manifestaciones y paros que eran convocados por la sociedad, mientras se buscaban puentes de negociación.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LAMENTA LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DESDE ABRIL DE 2021, Y SE SOLIDARIZA CON LOS HABITANTES DE DICHO PAÍS, CONFIANDO QUE MEDIANTE EL DIALOGO Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, SE ARRIBEN A SOLUCIONES PACÍFICAS.

Por lo anterior, y considerando que el pueblo colombiano es un cercano socio y hermano, las senadoras proponen los siguientes resolutivos:

La Senadora Bertha Alicia Caraveo Camarena, del Grupo Parlamentario de Morena:

ÚNICO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente la represión policial suscitada en varias ciudades de Colombia desde el 28 de abril, en contra de miles de personas, quienes se han manifestado por la reforma tributaria presentada por el gobierno de ese país, dejando hasta el momento, alrededor de 30 personas fallecidas, y más de mil personas víctimas de violencia policial.*

La Senadora Nancy Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena:

PRIMERO.- *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión lamenta la muerte de ciudadanos colombianos ocurrida en el contexto de las sucesivas manifestaciones que han tenido lugar en la hermana República de Colombia desde el 28 de abril de 2021 y se solidariza con los familiares y amigos de los deudos.*

SEGUNDO.- *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace votos para que sociedad y gobierno en Colombia encuentren mediante el diálogo y el respeto a los derechos humanos, los entendimientos necesarios que conduzcan a la pacificación de ese país.*

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de trabajo es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LAMENTA LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DESDE ABRIL DE 2021, Y SE SOLIDARIZA CON LOS HABITANTES DE DICHO PAÍS, CONFIANDO QUE MEDIANTE EL DIALOGO Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, SE ARRIBEN A SOLUCIONES PACÍFICAS.

TERCERA. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, con lo cual se manifiesta el compromiso del Estado Mexicano con la protección irrestricta de los derechos humanos.

Además, México es Estado Miembro de la Organización de los Estados Americanos (OEA), organismo regional de las Naciones Unidas, con lo cual asume obligaciones legales de carácter vinculante y compromisos voluntarios, que devienen de los suscritos tratados internacionales de derechos humanos. Por otro lado, conforme a los artículos 28 y 29, de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, cualquier hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, los Estados americanos en desarrollo de los principios de la solidaridad continental o de la legítima defensa colectiva, aplicarán las medidas y procedimientos establecidos en los tratados especiales, existentes en la materia.

Tomando en consideración esto, y que de acuerdo con la Convención de Viena para la Celebración de Tratados Internacionales de 1969 establece los principios rectores para los convenios multilaterales internacionales, entre los cuales se establece el principio de buena fe, "*pacta sunt servanda*", "*res inter-alias acta*", etc. Además, esta declaración establece en su artículo 27 que ningún estado que haya suscrito un acuerdo multilateral puede alegar cuestiones internas para incumplir los pactos hechos. Aunado a esto, es preciso señalar que, como parámetro de cumplimiento mínimo y conforme a la convención anteriormente citada, la principal obligación de los estados parte en un convenio internacional, ya sea bilateral o multilateral como es el caso, consiste en no contravenir el objeto principal de dicho trato.

En este sentido, es Estado Mexicano está obligado a actuar tomando en consideración estas particularidades, y los contenidos de sus acuerdos internacionales.

CUARTA. Además, de acuerdo con el Derecho Internacional Público, la única posibilidad de incumplir o dar un distinto alcance o aplicación a una disposición de este tipo consiste en el establecimiento de reservas por parte de los estados al momento de la suscripción y ratificación de este, según el procedimiento previsto en su marco jurídico para la adhesión de estos a los documentos internacionales.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LAMENTA LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DESDE ABRIL DE 2021, Y SE SOLIDARIZA CON LOS HABITANTES DE DICHO PAÍS, CONFIANDO QUE MEDIANTE EL DIALOGO Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, SE ARRIBEN A SOLUCIONES PACÍFICAS.

En este sentido y citando el Caso Radilla Pacheco Vs. Estado Mexicano, podemos definir una reserva como *“una declaración unilateral, cualquiera que sea su enunciado o denominación, hecha por un Estado al firmar, ratificar, aceptar o aprobar un tratado o adherirse a él, con objeto de excluir o modificar los efectos jurídicos de ciertas disposiciones en la aplicación a ese Estado”*. Sin embargo, dichas modificaciones no fueron especificadas, por lo que cada punto de la declaración tiene carácter vinculante para el Estado Mexicano y es de aplicación estricta.

QUINTA. Por otro lado, la fracción X del artículo 89 rescata como principio rector de la política exterior mexicana la llamada “Doctrina Estrada”, hace referencia a que el Estado Mexicano se abstiene de intervenir en asuntos internos de otros países y respeta la autodeterminación de los pueblos. Sin embargo, dicho principio interpretado armónicamente con él con el resto del contenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en consecuencia cumpliendo con el control de convencionalidad y constitucionalidad, así como la obligación de respeto, promoción y garantía de los derechos humanos que tiene esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, consideramos que el cumplimiento de la Declaración de Lima y sus finalidades deben ser plenas con base en el principio de universalidad de los derechos humanos.

Si bien es cierto que, en respeto a la soberanía de los estados, ningún extraño a ese país debe inmiscuirse en cuestiones internas, en este caso, las autoridades mantienen las máximas constitucionales en alto tomando acción en relación al respeto a los derechos humanos y el orden democrático al ser valores universalmente aceptados.

La primera parte de la Doctrina Estrada tiene como fundamento la libre determinación de los pueblos para aceptar, mantener o sustituir a sus gobiernos o autoridades:

“México no se pronuncia en el sentido de otorgar reconocimientos, porque considera que ésta es una práctica denigrante que, sobre herir la soberanía de otras naciones, coloca a éstas en el caso de que sus asuntos interiores puedan ser calificados en cualquier sentido por otros Gobiernos, quienes, de hecho, asumen una actitud de crítica al decidir,

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LAMENTA LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DESDE ABRIL DE 2021, Y SE SOLIDARIZA CON LOS HABITANTES DE DICHO PAÍS, CONFIANDO QUE MEDIANTE EL DIALOGO Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, SE ARRIBEN A SOLUCIONES PACÍFICAS.

favorable o desfavorablemente, sobre la capacidad legal de regímenes extranjeros”.

Este último elemento de la Doctrina es un corolario del primero y se funda en el principio de la no intervención, es decir, constituye un rechazo también a las actitudes intervencionistas que se apreciaban en 1930, cuando surgió la misma. Sin embargo, la interrogante sobre cuál sería la posición del Gobierno Mexicano ante un cambio violento de régimen, se encuentra en la segunda parte de los dichos del entonces Secretario de Relaciones Exteriores, Genaro Estrada:

“... el Gobierno de México se limita a mantener o retirar, cuando lo crea procedente, a sus agentes diplomáticos, y a continuar aceptando, cuando también lo considere procedente, a los similares agentes diplomáticos que las naciones respectivas tengan acreditados en México, sin calificar, ni precipitadamente ni a posteriori, el derecho que tengan las naciones extranjeras”.

De igual manera, en la ceremonia para conmemorar el quincuagésimo aniversario de la Doctrina, el Lic. Alfonso de Rosenzweig-Díaz, entonces Subsecretario de Relaciones Exteriores expresó:

“Nada más falso y contrario a la letra misma de la Doctrina Estrada que expresamente rechaza la posibilidad de que los asuntos interiores de los Estados puedan ser calificados en cualquier sentido por otros Gobiernos. La confusión quizás provenga del hecho de que Estrada, después de anunciar una nueva política –‘México no se pronuncia en el sentido de otorgar reconocimientos’- estimó prudente aclarar que esta nueva política no disminuía el derecho de legación, es decir el derecho discrecional que tiene México como Estado soberano de enviar y recibir agentes diplomáticos, de mantener o suspender relaciones diplomáticas según convenga a sus intereses y a las causas internacionales con las cuales nuestro país se considera solidario. Así debe entenderse el ‘cuando lo crea procedente’ que usa la Doctrina Estrada -el adverbio ‘cuando’ entendido aquí en las dos acepciones ‘en el caso de que’ y ‘en el tiempo en que’-. Ese tiempo es indeterminado y no guarda necesariamente relación con el momento en que se produjo el cambio de Gobierno”.

SEXTA. Además, considerando que el Ejecutivo Federal emitió ya una opinión respecto a los hechos ocurridos, en el sentido de condenar cualquier acto en contra

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LAMENTA LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DESDE ABRIL DE 2021, Y SE SOLIDARIZA CON LOS HABITANTES DE DICHO PAÍS, CONFIANDO QUE MEDIANTE EL DIALOGO Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, SE ARRIBEN A SOLUCIONES PACÍFICAS.

de las libertades ciudadanas en este y otros países latinoamericanos, al considerar que como parte de nuestra política exterior, debemos proteger y defender los derechos humanos, a partir de la construcción de soluciones pacíficas.

En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes y con el pueblo hermano de Colombia, por lo que, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión lamenta los hechos ocurridos en la República de Colombia desde abril de 2021, y se solidariza con los habitantes de dicho país, confiando que mediante el dialogo, el pleno respeto al Estado de Derecho y a los derechos humanos se arriben a soluciones pacíficas.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los---días del mes de agosto de 2021.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE


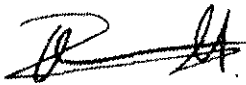
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LAMENTA LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DESDE ABRIL DE 2021, Y SE SOLIDARIZA CON LOS HABITANTES DE DICHO PAÍS, CONFIANDO QUE MEDIANTE EL DIALOGO Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, SE ARRIBEN A SOLUCIONES PACÍFICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública:

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1		Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas (PRI)			
2		Dip. Marco Antonio Medina Pérez (MORENA)			
3		Sen. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz (PAN)			
4		Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI)			
5		Sen. José Narro Céspedes (MORENA)			
6		Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (MORENA)			
7		Dip. María del Carmen Almeida Navarro (MORENA)			
8		Dip. Manuel Gómez Ventura (MORENA)			
9		Dip. Zulma Espinoza Mata (PVEM)			
10		Dip. María de los Ángeles Huerta del Río (MORENA)			
11		Dip. Marco Antonio Adame Castillo (PAN)			
12		Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez (MC)			
13		Dip. María Roselia Jiménez Pérez (PT)			
14		Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán (PVEM)			
15		Sen. Marcela Mora Arellano (PES)			


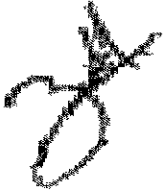
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION, LAMENTA LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA DESDE ABRIL DE 2021, Y SE SOLIDARIZA CON LOS HABITANTES DE DICHO PAIS, CONFIANDO QUE MEDIANTE EL DIALOGO Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, SE ARRIBEN A SOLUCIONES PACIFICAS.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas			



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LAMENTA LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DESDE ABRIL DE 2021, Y SE SOLIDARIZA CON LOS HABITANTES DE DICHO PAÍS, CONFIANDO QUE MEDIANTE EL DIALOGO Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, SE ARRIBEN A SOLUCIONES PACÍFICAS.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Zulma Espinoza Mata			

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LAMENTA LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DESDE ABRIL DE 2021, Y SE SOLIDARIZA CON LOS HABITANTES DE DICHO PAÍS, CONFIANDO QUE MEDIANTE EL DIALOGO Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, SE ARRIBEN A SOLUCIONES PACÍFICAS.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

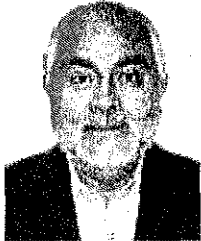
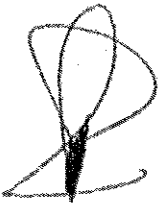
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz			



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio


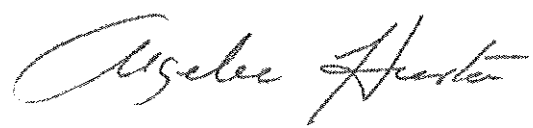
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LAMENTA LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DESDE ABRIL DE 2021, Y SE SOLIDARIZA CON LOS HABITANTES DE DICHO PAÍS, CONFIANDO QUE MEDIANTE EL DIALOGO Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, SE ARRIBEN A SOLUCIONES PACÍFICAS.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio Medina Pérez			

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LAMENTA LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DESDE ABRIL DE 2021, Y SE SOLIDARIZA CON LOS HABITANTES DE DICHO PAÍS, CONFIANDO QUE MEDIANTE EL DIALOGO Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, SE ARRIBEN A SOLUCIONES PACÍFICAS.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO


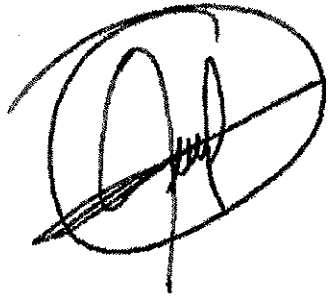
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María de los Ángeles Huerta del Río			



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio

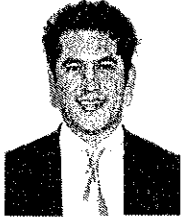

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LAMENTA LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DESDE ABRIL DE 2021, Y SE SOLIDARIZA CON LOS HABITANTES DE DICHO PAÍS, CONFIANDO QUE MEDIANTE EL DIALOGO Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, SE ARRIBEN A SOLUCIONES PACÍFICAS.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Manuel Gómez Ventura			


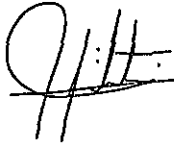
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LAMENTA LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DESDE ABRIL DE 2021, Y SE SOLIDARIZA CON LOS HABITANTES DE DICHO PAÍS, CONFIANDO QUE MEDIANTE EL DIALOGO Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, SE ARRIBEN A SOLUCIONES PACÍFICAS.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán			


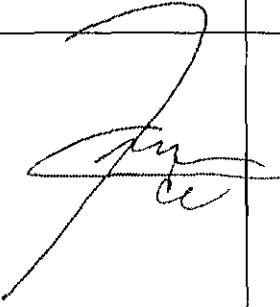
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION, LAMENTA LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA DESDE ABRIL DE 2021, Y SE SOLIDARIZA CON LOS HABITANTES DE DICHO PAIS, CONFIANDO QUE MEDIANTE EL DIALOGO Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, SE ARRIBEN A SOLUCIONES PACIFICAS.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez			


DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION, LAMENTA LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA DESDE ABRIL DE 2021, Y SE SOLIDARIZA CON LOS HABITANTES DE DICHO PAIS, CONFIANDO QUE MEDIANTE EL DIALOGO Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, SE ARRIBEN A SOLUCIONES PACIFICAS.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Marco Antonio Adame Castillo			

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LAMENTA LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DESDE ABRIL DE 2021, Y SE SOLIDARIZA CON LOS HABITANTES DE DICHO PAÍS, CONFIANDO QUE MEDIANTE EL DIALOGO Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, SE ARRIBEN A SOLUCIONES PACÍFICAS.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo	